



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00903045--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, solicita designación de personal para cubrir la licencia por maternidad de la Ing. María Nahir TALE; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ordenanza 02-HCS-2011 en su Art 4°, en el sentido de encontrarse aseguradas las previsiones presupuestarias a efectos de efectuar los reemplazos correspondientes por cada licencia por maternidad, o adopción de agentes Docentes o No Docentes;

Que, de acuerdo a lo indicado por el Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, es necesario cubrir el dictado de PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS y BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA;

Que la docente propuesta para desempeñarse en la suplencia señalada cuenta con el aval académico del Departamento;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-HCD-2006;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución No 1099-T-

2009;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Asignar funciones docentes en PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS y BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA, a la Dra. Noelia Pia Ximena ALASINO (Leg. 46192), desde el 04 de Noviembre del 2024 y mientras dure la licencia por maternidad de la Ing. María Nahir TALE o hasta el 02 de Mayo de 2025, lo que ocurra primero.

Art. 2°.- Remunerar las funciones asignadas en el Art. 1° con una asignación complementaria en concepto de complemento docente equivalente a un cargo de Profesor Asistente dedicación simple sin antigüedad.

Art. 3°.- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado La totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Facultad, según Ord. 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4°.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5°.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, a Secretaría Académica Área Ingeniería, al Departamento Química Industrial y Aplicada y archívese.

NB/Mbl